

pedidos.

Aviniendo se acordó que se cite a todos los Cavalleros Capitu-  
lares Diputados y <sup>por</sup> Síndico del Concur para que concurren  
al Ayuntamiento en el día de mañana para tratar en él del modo  
y forma que haia de observarse en lo sucesivo para la coacción  
del dñr del vino por no haver en este día concurrencia competen-  
te numero de Regidores sin embargo sigue la papelera citato-  
ria de diez en comprehensiva de diez particular, cuyo punto  
es tan esencial como el del reparam<sup>to</sup> pues sin otra  
resolucion no se puede pasar a la formacion y cobranza  
de este ramo para cuyo efecto se inteligencia del al  
n.º 400.º afin sigue venidos, mandan dho citacion,  
con expresion de que alon que no concurren les parara  
el perjuicio que haia lugar

Con lo que se acabo este Cavildo que firmaron dho  
Señores de que doy fe =

Don Juan Lora del Sr. Alex.º de Campos redondo

Puerto Rico  
Don Pedro Ramon  
Alfonso Aguilar  
Antonio

Don Josef Carrero Covacho  
y Melgares

Fui presente

Bernardino Rodriguez

Visto por el Sr. Gov.º de esta Villa lo expuesto con preceder